GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	Código: FO-M7-P6-003 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

SUSPENSIÓN No.	1

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	4600018986 de 2026
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	30/01/2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			02/02/2026
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16987
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ - GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	**JUAN SEBASTIAN BOHORQUEZ GUTIERREZ**
		NIT	1.000.086.775
VALOR ACTUAL (INCLUIDO ADICIONES) [$]:			CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($41.470.200).
PLAZO (INCLUIDO PRORROGAS):			Once (11) meses y cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2026.
			FECHA DE INICIO: 02/02/2026 — **FECHA DE TERMINACION**: 31/12/2026

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
	N/A	N/A	N/A
	NUEVA FECHA DE TERMINACION		31/12/2026

SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**LUIS FERNANDO FLOREZ GARCÍA**
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	5.71%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	5.60%

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

GARANTÍA

No.	65-46-101069870
No. DE ANEXO	0
FECHA EXPEDICION	29/01/2026
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	15%	$6.220.530	29	01	2026	31	12	2026

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Antioquia a través de la Gerencia de Seguridad Vial adscrita a la Secretaria de Seguridad Justicia y Paz, suscribe contrato prestación de servicios de número **4600018986** del 2026 con el señor **JUAN SEBASTIAN BOHORQUEZ GUTIERREZ** el cual tiene por objeto "PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

2. Qué, el 26 de febrero de la presente anualidad el señor **JUAN SEBASTIAN BOHORQUEZ GUTIERREZ** solicita a la Gerencia de Seguridad Vial mediante oficio remitido por correo electrónico, la suspensión del contrato por amenazas que ponen en peligro su integridad en el Municipio.

3. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula **DÉCIMA NOVENA** del contrato "El CONTRATISTA no podrá ceder a terceros el presente contrato, ni los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, sin previa y expresa autorización por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" el contratista lo presenta como opción con el fin de que el contrato continue en cabeza de otra persona.

4. Que en consecuencia de esto y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, el ordenador de gasto y el contratista, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula vigésima cuarta **SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**, acordaron suspender el plazo de ejecución del contrato número **4600018986** del 2026, hasta la firma de la cesión del contrato.

5. Qué, la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, a través de la Gerencia realizará el pago de la ejecución del contrato del día 21 al 25 de febrero de la presente anualidad previo cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato

6. Que el contrato no cesa con la suspensión, sino que sigue vigente para efectos legales, esta afectará directamente las obligaciones que al contratista le resulta imposible cumplir.

De acuerdo con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

- Suspender la ejecución del contrato número **4600018986** del 2026 a partir de la fecha 26 de febrero del 2026 por un mes hasta el 26 de marzo de la presente anualidad o hasta que se surta el proceso de cesión del contrato a la persona que se apruebe por parte de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz.

- Durante el período de suspensión no se realizarán obligaciones o actividades pactadas en el contrato, el contratista no podrá disponer libremente del equipo asignado para la ejecución del contrato (comparendera), durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El Supervisor del contrato deberá informar la presente suspensión a la Ordenadora del gasto – Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz.

Para constancia, se firma la presente en Medellín al 02 de marzo del 2026.

LUIS FERNANDO FLOREZ GARCIA
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO FLOREZ GARCIA
Fecha: 2026.03.18 08:03:09 -05'00'

LUIS FERNANDO FLOREZ GARCIA
Supervisor de Contrato

JUAN SEBASTIAN BOHORQUEZ GUTIERREZ
Contratista